

Alcaldía Municipio
Angostura del Orinoco del Estado Bolívar

CONTRIBUYENTES

DECLARAR Y PAGAR

EL IMPUESTO SOBRE

PROPAGANDA Y

PUBLICIDAD COMERCIAL

¡ES MUY FÁCIL Y RÁPIDO!



MÁS SERVICIOS EN LÍNEA



**MEJORES TIEMPOS DE RESPUESTA
EN LAS SOLICITUDES**



**CUENTAS CON EL CENTRO
DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE**

1**Ingresa en angostura.alcaldia.web.ve**

Selecciona el enlace “*Regístrate*”, sigue el proceso de carga de datos y documentos, según lo indica el sistema.

2**Registra tu publicidad**

En la pestaña “*Obligaciones tributarias*”, ubica la sección “*Propaganda y Publicidad Comercial*”.

En el menu “*Acciones*”, selecciona la opción “*Registrar publicidad*”. Elige el tipo de publicidad, completa la información necesaria y adjunta los archivos que correspondan.

3**Publicidades sujetas a permiso**

Algunos tipos de publicidad requieren permiso del municipio, a fin de que el trámite sea atendido, deberás pagar la tasa correspondiente.

Los funcionarios revisarán tu solicitud y, si procede, la aprobarán y emitirán el permiso.

Los permisos de publicidad que tienen vigencia anual se renuevan al término del período, momento en el cual se generará el nuevo impuesto a pagar.

4**Publicidades sujetas a permiso**

Consulta el monto a pagar en la sección “*Deuda Tributaria*”, ubicada dentro de la pestaña “*Pagos*”.

Realiza el pago correspondiente mediante transferencia bancaria o pago en línea, utilizando las cuentas recaudadoras reflejadas en esa misma pestaña, y notifica el pago directamente en la plataforma.

¡IMPORTANTE!

Si ya estás registrado en angostura.alcaldia.web.ve por otro tributo, no es necesario registrarse de nuevo. Tan solo tienes que ubicar “*Propaganda y Publicidad Comercial*” en pantalla.

En caso de requerir soporte o mayor información respecto al uso del sistema, puedes contactarnos a través de atención al cliente:

Para recibir soporte técnico respecto a la carga de documentos, o problemas con su usuario y clave, comuníquese con nuestro:

Whatsapp: 0212 - 287 0755